

DECRETO Nº 0959

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",
30 MAY 2011

VISTO:

El Expediente Nº 00101-0215963-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la SECRETARIA ELECTORAL propicia el dictado de la norma legal mediante la cual se autorice el pago de una retribución dineraria a favor de los aspirantes del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe que se desempeñen en el proceso de ejecución de los Comicios Primarios, Abiertos, Simultáneos y Obligatorios convocados por Decreto Nº 2897/10 del Poder Ejecutivo Provincial para el día 22 de mayo de 2011;

Que dicho pago refiere a la compensación de gastos de movilidad y refrigerio por la suma de \$ 150,00.- por el cumplimiento de funciones para seis (6) horas de trabajo en días hábiles y de \$ 180,00.- por seis (6) horas de trabajo en días inhábiles a favor de hasta ciento veinte (120) aspirantes del Instituto de Seguridad Pública de la Policía de la Provincia -ISEP-;

Que en uso de las facultades conferidas por Resolución Nº 008/09, la Sra. Subsecretaria de Administración del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa conformidad para la continuidad del trámite, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto Nº 0877/90;

Que la Coordinación Contable del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado procedió a realizar la imputación preventiva del gasto en la partida específica de afectación en un todo de conformidad con lo establecido en el artículo 82º de la Ley Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado destacándose que el Ministerio de Economía autorizó el compromiso de la suma peticionada, conforme lo normado por Decreto Nº 0155/03;

Que corresponde mencionar que oportunamente será gestionada la disponibilidad financiera para la atención de la erogación que insume la gestión, dando cumplimiento de este modo a las exigencias impuestas por la Resolución Nº 010/04 del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas, ratificada para el ejercicio 2011 por Resolución Nº 002/11 del Ministerio de Economía;

Que a los efectos del perfeccionamiento de la presente norma legal, corresponde mencionar que por Decreto Nº 024/11, se encomendó la atención del despacho del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, limitado en lo que respecta a la competencia establecida en el inciso 10 del Artículo 17º de la Ley Orgánica de Ministerios Nº 12.817, al Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos;

Que la gestión se encuadra en las disposiciones de los Artículos 36º y 37º inciso a) de la Ley Provincial Nº 4990;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese el pago de la suma de \$ 150,00.- por el cumplimiento de funciones por seis (6) horas de trabajo en días hábiles (lunes a viernes, ambos incluidos) y de \$ 180,00.- por seis (6) horas de trabajo en días inhábiles (sábados, domingos y feriados) a favor de hasta ciento veinte (120) aspirantes del Instituto de Seguridad

Pública de la Policía de la Provincia –ISEP- que se desempeñen en el proceso de ejecución de los Comicios Primarios, Abiertos, Simultáneos y Obligatorios convocados por Decreto Nº 2897/10 del Poder Ejecutivo Provincial para el día 22 de mayo de 2011, dejándose expresamente aclarado que dicho monto tiene carácter de no remunerativo y no bonificable, en concepto de compensación por gastos de movilidad y refrigerio.

ARTICULO 2º: Autorízase a la Secretaría Electoral para que por intermedio de su Habilitación, previa certificación de servicios, proceda a realizar el pago de las sumas de dinero -en concepto de movilidad y refrigerio- a favor de cada uno de los 120 aspirantes del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe que se desempeñen en el proceso de ejecución de los Comicios Primarios, Abiertos en los Comicios Primarios, Abiertos, Simultáneos y Obligatorios convocados por Decreto Nº 2897/10 del Poder Ejecutivo Provincial para el día 22 de mayo de 2011, conforme el siguiente detalle:

ISEP – ROSARIO: 60 aspirantes	
6 días hábiles-\$ 150,00 por 6 hs.de trabajo por día:	\$ 54.000,00
2 días inhábiles-\$ 180,00 por 6 hs. de trabajo por día:	\$ 21.600,00
Subtotal Rosario:	\$ 75.600,00
ISEP – SANTA FE: 60 aspirantes	
8 días hábiles-\$ 150,00 por 6 hs. de trabajo por día:	\$ 72.000,00
4 días inhábiles-\$ 180,00 por 6 hs. de trabajo por día:	\$ 43.200,00
Subtotal Santa Fe:	\$ 115.200,00
TOTAL GENERAL:	\$ 190.800,00

ARTICULO 3º: Impútese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo al Presupuesto vigente en la Jurisdicción 11: Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado – Programa 30 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Partida Principal 9 – Partida Parcial 9 – Partida Subparcial 13 – Finalidad 1 – Función 30 del Presupuesto vigente Ley Nº 13.174.

ARTICULO 4º: Refréndese por los Señores Ministros de Gobierno y Reforma del Estado y de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

BINNER
Dr. Héctor Carlos Superti